

4745

ORDEN APU/702/2005, de 9 de marzo, por la que se modifica la Orden APU/2074/2004, de 10 de junio, reguladora de los ficheros de datos de carácter personal del Ministerio de Administraciones Públicas y de sus organismos públicos.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación y supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición de carácter general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

Mediante la Orden APU/2074/2004, de 10 de junio, se regulan los ficheros de datos de carácter personal del Ministerio de Administraciones Públicas y de sus organismos públicos, conteniendo en dos anexos la relación y descripción de los distintos ficheros automatizados.

La presente Orden modifica la Orden de 10 de junio de 2004 a fin de modificar el órgano responsable del fichero automatizado de concesión de Permisos y Autorización de Extranjeros. En la actualidad, existe un fichero para cada una de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno con esta denominación. Se trata ahora de crear un único fichero de concesión de permisos y autorización de extranjeros bajo la responsabilidad de los servicios centrales del Ministerio de Administraciones Públicas.

En consecuencia, se suprimen los ficheros en la mencionada materia de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y se crea un nuevo fichero único para todo el territorio y bajo la responsabilidad del órgano competente perteneciente a los servicios centrales del Departamento, que no es otro que la Dirección General de Recursos Humanos, Programación Económica y Administración Periférica.

Las condiciones de seguridad, de estructura o de cesión de datos se mantienen en los mismos términos que en los ficheros existentes con anterioridad.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 13/1999, de 13 de diciembre, y en la normativa conexas, dispongo:

Primero. *Modificación la Orden APU/2074/2004 de 10 de junio, reguladora de los datos de carácter personal del Ministerio de Administraciones Públicas y de sus Organismos Autónomos.*—Se modifica la relación de los ficheros automatizados del Ministerio de Administraciones Públicas que figuran en la Orden de 10 de junio de 2004, mediante la incorporación a su Anexo I del fichero cuya denominación y características se recogen en el anexo de esta Orden.

Segundo. *Supresión de ficheros.*—Queda suprimido el fichero identificado con el número II.22 del Anexo II de la Orden APU 2074/2004, de 10 de junio, pasando los datos contenidos en el mismo al fichero a que se refiere el Anexo de esta Orden.

Tercero. *Entrada en vigor.*—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de marzo de 2005.

ANEXO

SEVILLA SEGURA

Número I.27 bis

Fichero automatizado de concesión de permisos y autorización de extranjeros

1. Responsable: Director General de Recursos Humanos, Programación Económica y Administración Periférica.

2. Finalidad: Tramitación de permisos y autorizaciones que se conceden a extranjeros para residir y trabajar en España. Gestión de estadísticas internas.

3. Usos: Gestionar las competencias asignadas a la Delegación/Subdelegación del Gobierno en materia de extranjería. Advertir a los extranjeros, y, en su caso, a los empleadores, de la necesidad de renovación de permiso concedido, conocer datos estadísticos referidos a extranjeros que se encuentren legalmente en España, confección de estadísticas diversas en materia de extranjería.

4. Personas o colectivos sobre los que se quiere obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Extranjeros que solicitan permiso de trabajo y/o residencia en España y empleadores que soliciten la normalización de sus trabajadores.

5. Procedimientos de recogida de datos de carácter personal: Interesados y los recabados de los distintos Departamentos afectados por el procedimiento.

6. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Estructura del fichero:

Tipo de datos: carácter identificativo.

Datos de características personales.

Datos de Circunstancias sociales (a efectos de reagrupación familiar).

Datos de situación laboral.

7. Cesiones de datos de carácter personal: Defensor del Pueblo, Ministerio Fiscal, Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, Jueces y Tribunales, Comunidades Autónomas, Administraciones Tributarias y Tesorería General de la Seguridad Social e Instituto Social de la Marina, Servicios Públicos de Empleo. Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado (Dirección General de la Policía), Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración.

8. Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

9. Medidas de seguridad de nivel: Medio.

MINISTERIO DE CULTURA**4746**

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2005, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se hace pública la concesión de ayudas para la organización y desarrollo en España de festivales y certámenes de cinematografía y artes audiovisuales, durante el año 2004.

Este Instituto ha resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley General de Subvenciones, de 17 de noviembre de 2003, la publicación de la relación de ayudas que se especifican en el Anexo, concedidas en 2004, a las actividades indicadas en el encabezamiento, al amparo del Real Decreto 526/2002, de 14 de junio, por el que se regulan medidas de fomento y promoción de la Cinematografía y la realización de películas en coproducción, la Orden de ECD/2240/2003, de 22 de julio, por la que se dictan normas de aplicación del Real Decreto 526/2002, de 14 de junio y de la Resolución de 6 de febrero de 2004, por la que se convocan estas ayudas para 2004, (B.O.E. de 3 de marzo de 2004), en el marco del Programa 456-C «Cinematografía».

Madrid, 22 de febrero de 2005.—El Director General, Fernando Lara Pérez.

ANEXO

Beneficiario	Finalidad	Subvención concedida	Aplicación presupuestaria
Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España. Madrid.	Ceremonia entrega XVIII Premios Goya.	132.222 €	18-108-481
Fundación Pública de la Semana Internacional de Cine de Valladolid.	49 Semana Internacional de Cine de Valladolid.	270.455 €	18-108-481
Asociación de Amigos del Cine Experimental. Madrid.	14 Semana de Cine Experimental.	9.015 €	18-108-481
Instituto Valenciano de la Cinematografía «Ricardo Muñoz Suay». Valencia.	19 Festival Internacional de Cine «Cinema Jove».	15.025 €	18-108-481
FAPAE (Federación de Asociación de Productores Audiovisuales Españoles). Madrid.	5.º Foro Iberoamericano de Coproducción Audiovisual.	9.000 €	18-108-481
Asociación Cultural Madridimagen. Madrid.	Madridimagen 04.	12.020 €	18-108-481
Asociación Cultural Certamen Internacional de Films Cortos»Ciudad de Huesca».	32 Festival de Cine de Huesca.	18.000 €	18-108-481